

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CERTIFICACION O RENOVACION DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE EN DROGUERIAS (DE AMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD) Y ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD (OD) Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD (ARS))."

Código: PA1700F444

Descripción del procedimiento

CONSISTE EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO SOLICITA A LA AUTORIDAD SANITARIA LA CERTIFICACION O RENOVACION DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE. EL SERVICIO CULMINA CON LA ENTREGA DE UN CERTIFICADO.

Requisitos

1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA, DIRIGIDA AL DIRECTOR DEMID, QUE INCLUYA NUMERO Y FECHA DE LA CONSTANCIA DE PAGO

Notas:

Formularios

Formulario PDF: D-3

Ubicación: http://sul.pcm.gob.pe/sulArchivos/fba_170_20241021_162214.pdf

Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7066784/6075715-formato-d-3-certificacion-de-buenas-practicas-de-distribucion-y-transporte.pdf?v=1728663734>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
Atención Virtual: <http://mesadespartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Monto: S/ 280,40

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

45 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 052-456002
Anexo: 135
Correo: demid@diresatacna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA - DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de los hechos producidos o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que dictó el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
22°	LA LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29459	26/11/2009
1°, ANEXO 1 NUMERAL 11	Procedimientos administrativos y relación de servicios prestados en exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales de Salud y Gerencias Regionales de Salud en los Gobiernos Regionales	Decreto Supremo	629-2022/MINSA	23/08/2022
8°, 111°, 120°, 121° y 122°	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CERTIFICACION O RENOVACION DE BUENAS PRACTICAS DE FARMACOVIGILANCIA EN DROGUERIAS (DE AMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD)"

Código: PA1700DB19

Descripción del procedimiento

CONSIESTE EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO SOLICITA A LA AUTORIDAD SANITARIA LA CERTIFICACION O RENOVACION DE BUENAS PRACTICAS DE FARMACOVIGILANCIA. EL SERVICIO CULMINA CON LA ENTREGA DE UN CERTIFICADO.

Requisitos

1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DIRIGIDA AL DIRECTOR DEMID, QUE INCLUYA NUMERO Y FECHA DE LA CONSTANCIA DE PAGO.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: D-4

Ubicación: http://aut.pcm.gob.pe/su/Archivos/170_20241021_162424.pdf

Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7066803/6C78733-formato-d-4-certificacion-de-buenas-practicas-de-farmacovigilancia.pdf?v=1726663879>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 273.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

45 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa: Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 052-458002
Anexo: 135
Correo: demid@diressatcna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA - DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de los hechos producidos a cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna pero que eleve lo actuado al superior jerárquico.



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
22*	LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29459	26/11/2009
1*, ANEXO 1 NUMERAL 12	Procedimientos Administrativos y Relación de Servicios Prestados en Exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales de Salud y Gerencias Regionales de Salud en los Gobiernos Regionales	Resolución Ministerial	629-2022/MINSA	23/08/2022
11*, 122*, 124* y 125*	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACION SANITARIA DE AMPLIACION O MODIFICACION DE LA INFORMACION DECLARADA RESPECTO A AREAS DE OFICINAS FARMACEUTICAS, FARMACIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y BOTIQUINES"

Código: PA1790D6B6

Descripción del procedimiento

PROCEDIMIENTO A TRAVES EL CUAL LOS DIRECTORES TECNICOS DECLARAN LAS MODIFICACIONES DE AREAS QUE HACEN DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS, CONFORME LO REQUIERA EL ESTABLECIMIENTO, LA FRECUENCIA DEPENDE DEL ESTABLECIMIENTO. EL CUAL CULMINA CON LA ENTREGA DE UNA RESOLUCION ADMINISTRATIVA.

Regulatos

- 1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DIRIGIDA A LA DEMID - DIRESA TACNA, QUE INCLUYA NUMERO Y FECHA DE CONSTANCIA DE PAGO.
- 2.- DOCUMENTACION QUE SUSTENTE EL CAMBIO, CUANDO CORRESPONDA

Notas:

Formularios

Formulario PDF: A-2

Ubicación: http://sul.pcm.gob.pe/sul/Archivos/179_20241021_083415.pdf

Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7066383/8076510-formato-a-2-autorizacion-sanitaria-de-ampliacion-de-areas.pdf?v=1728661949>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 664.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (052) 458002

Anexo: 135

Correo: demid@diressatacna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
21°	LA LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29459	26/11/2009
5°, 9° y 22°	REGlamento DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	Decreto Supremo	14-2011-SA	27/07/2011
1°, ANEXO 1 NUMERAL 6	Aprobar la Relación de Procedimientos Administrativos y Relación de Servicios Prestados en Exclusividad a cargo de las Direcciones de Salud	Resolución Ministerial	629-2022/MINSA	23/06/2022



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CAMBIOS, MODIFICACIONES O AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN DECLARADA: A) DROGUERÍAS (DE ÁMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD). B) ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD (ON) Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD (ARS))."

Código: PA170003C4

Descripción del procedimiento

PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL LOS DIRECTORES TÉCNICOS DECLARAN LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE COMERCIAL, RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN, REPRESENTANTE LEGAL Y HORARIOS DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS, SEGÚN ESTOS LO REQUIERAN, EN EL CASO DE ALMACENES ESPECIALIZADOS Y DROGUERÍAS CULMINA CON LA ENTREGA DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, Y EN EL CASO DE LAS FARMACIAS, BÓTICAS Y FARMACIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SOLO ES UNA COMUNICACIÓN SIN DOCUMENTO DE RESPUESTA.

Requisitos

- 1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DIRIGIDA A LA DEMID - DIRESA TACNA, QUE INCLUYA NÚMERO Y FECHA DE CONSTANCIA DE PAGO
- 2.- DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL CAMBIO, CUANDO CORRESPONDA.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: A-3
Ubicación: http://aut.pe/mi/gob.pe/autArchivos/170_20241021_120153.pdf
Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7086409/6078330-formato-a-3-autorizacion-sanitaria-de-cambios-de-informacion-declarada.pdf?v=1728662114>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/OC2>

Pago por derecho de tramitación

Droguerías y almacenes especializados
Monto - S/ 664.60

Farmacias, Bóticarías y farmacias de establecimientos de salud
Gratis

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa: Silencio Administrativo negativo. Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (052) 458002
Anexo: 133
Correo: damid@diresatacna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
21°	LA LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29459	25/11/2009
6°, 7°, 8° y 22°	REGlamento DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011
1°, ANEXO 1 NUMERAL 5	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD Y GERENCIAS REGIONALES DE SALUD EN LOS GOBIERNOS REGIONALES, QUE COMO ANEXOS 1 Y 2,	Resolución Ministerial	629-2022/MINSA	23/06/2022
1°	MODIFICA EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	Decreto Supremo	004-2021-SA	11/01/2021



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN A LOS USUARIOS DE LA ZOFRA TACNA Y DE LA ZONA COMERCIAL DE TACNA QUE REALICEN ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS COSMÉTICOS, PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL"

Código: PA17000C88

Descripción del procedimiento

ESTA AUTORIZACIÓN PERMITE EL REGISTRO DE LOS USUARIO DE LA ZOFRA TACNA Y DE LA ZONA COMERCIAL DE TACNA QUE REALICEN ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS COSMÉTICOS, PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS CONSUMIDORES EN GENERAL. AL FINALIZAR LA ATENCIÓN DE LO SOLICITADO SE EMITIRÁ UNA CONSTANCIA DE REGISTRO DE DICHA AUTORIZACIÓN

Requisitos

- 1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE LA PERSONA NATURAL, COOPERATIVA, ASOCIACIÓN O CUALQUIER OTRA PERSONA JURÍDICA, ASÍ COMO EL RUC, SEGÚN CORRESPONDA. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA; DÍA DE PAGO Y NÚMERO DE CONSTANCIA DE PAGO.
 - 2.- COPIA SIMPLE DE CONTRATO DE USUARIO DE LA ZONA COMERCIAL DE TACNA O DEPÓSITO FRANCO DE LA ZOFRA TACNA.
 - 3.- DECLARACIÓN JURADA DEL USUARIO QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS, PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL EN CONDICIONES ÓPTIMAS.
- Notas:

Formularios

Formulario PDF: C

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_170_20241021_143648.pdf

Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7086655/6075837-formato-c-autorizacion-de-usuarios-de-la-zofra-tacna.pdf?v=1728663142>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Monto: S/ 250.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (052) 458002
Anexo: 135
Correo: demid@diressatacna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

presentación		
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11*	LEY QUE MODIFICA LA LEY 27688, LEY DE ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA	Ley	30976	03/07/2019
4*; numeral 4.2	REGLAMENTO DE ARTICULO 11-A DE LA LEY N° 27688, LEY DE ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA	Decreto Supremo	023-2019-SA	24/09/2019
43*	TUD DE LA LEY N° 27444	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO O TRASLADO DE DROGUERÍA Y TRASLADO DE ALMACENES DE DROGUERÍA (DE AMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD)"

Código: PA1700EB80

Descripción del procedimiento

PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL LOS DIRECTORES TÉCNICOS SOLICITAN DECLARAR LAS APERTURAS O EL TRASLADO DE LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS, LA CUAL REQUIERE DE INSPECCIÓN PREVIA PARA SU APROBACIÓN, EL CUAL CULMINA CON LA ENTREGA DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.

Requisitos

- 1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA (FORMATO D) DIRIGIDA A LA DEMID - DIRESA TACNA, QUE INCLUYA NÚMERO Y FECHA DE LA CONSTANCIA DE PAGO.
- 2.- CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL ESTABLECIMIENTO Y DEL ALMACEN, INDICANDO EL VOLUMEN ÚTIL DE ALMACENAMIENTO MÁXIMO EN METROS CÚBICOS POR CADA ÁREA EXCLUSIVA O COMPARTIDA Y LAS ÁREAS DESTINADAS A PRODUCTOS O DISPOSITIVOS QUE REQUIEREN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO CUANDO CORRESPONDA, EN TAMAÑO A-3.
- 3.- COPIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN, CUANDO CORRESPONDA.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: D

Ubicación: http://rut.pe/gob.pe/sutArchivos/file_170_20241021_124711.pdf

Url: https://rut.pe/gob.pe/sutArchivos/file_170_20241021_124711.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Monto: S/ 664.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (052) 458002

Anexo: 135

Correo: damid@dirsalatcna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°, ANEXO 1 NUMERAL 3	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD Y GERENCIAS REGIONALES DE SALUD EN LOS GOBIERNOS REGIONALES, QUE COMO ANEXOS 1 Y 2.	Resolución Ministerial	629-2022/MINSA	23/08/2022
21°	LA LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29459	26/11/2009
6°, 8°, 17°, 18°, 20°, 21° y 71°	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN SANITARIA DE OFICINA FARMACÉUTICA, FARMACIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A) DE FUNCIONAMIENTO B) POR TRASLADO"

Código: PA17001D41

Descripción del procedimiento

PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL LOS DIRECTORES TÉCNICOS SOLICITAN DECLARAR LAS APERTURAS DE FARMACIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y BOTICA SU AOFICINA FARMACEUTICA ESPECIALIZADA, FARMACIAS DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y BOTIQUINES, LA CUAL REQUIERE DE UNA INSPECCION PREVIA PARA SU APROBACION, EL CUAL CULMINA CON LA ENTREGA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA.

Requisitos

- 1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA DIRIGIDA A LA DEMIO DIRESA TACNA, QUE INCLUYA NUMERO Y FECHA DE LA CONSTANCIA DE PAGO.
- 2.- CROQUIS DE DISTRIBUCION INTERNA DEL ESTABLECIMIENTO INDICANDO LOS METRAJES DE CADA AREA EN TAMAÑO A3.
-PARA LAS FARMACIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, ADEMAS DEBE INCLUIR LAS AREAS TECNICAS DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIO.
- 3.- SI LA FARMACIA O BOTICA VA A REALIZAR PREPARADOS FARMACEUTICOS, CROQUIS DE DISTRIBUCION INTERNA DEL AREA DE PREPARADOS, EN TAMAÑO A-3.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: A

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_170_20241021_125438.pdf

Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7060069/6074251-formato-e-autorizacion-sanitaria-de-funcionamiento-y-traslado-de-oficina-farmaceutica%282%29.pdf?v=1728575994>

Formulario PDF: A-1

Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7065017/6077845-formato-a-1-autorizacion-sanitaria-de-funcionamiento-y-traslado-farmacia-de-los-establecimientos-de-salud.pdf?v=1728655029>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 664.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (052) 458002

Anexo: 138

Correo: damid@diresatacna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Autoridad competente	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°, ANEXO 1 NUMERAL 1	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD Y GERENCIAS REGIONALES DE SALUD EN LOS GOBIERNOS REGIONALES, QUE COMO ANEXOS 1 Y 2.	Resolución Ministerial	629-2022/MINSA	23/06/2022
21°	LA LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29459	26/11/2009
6°, 9°, 17°, 18°, 20 y 21°	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE: A)ALMACÉN DE DROGUERÍA (DE ÁMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD) B)ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD (OD) Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD (ARS))"

Código: PA1700CCF0

Descripción del procedimiento

PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL LOS DIRECTORES TÉCNICOS, SOLICITAN DECLARAR LA AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS ÁREAS, INICIALMENTE DECLARADAS EN LA DEMID. EL CUAL REQUIERE DE UNA INSPECCIÓN PREVIA A LA AUTORIZACIÓN. EL PROCEDIMIENTO CULMINA CON LA ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.

Requisitos

- 1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DIRIGIDA A LA DEMID - DIRESA TACNA, QUE INCLUYA NÚMERO Y FECHA DE CONSTANCIA DE PAGO.
- 2.- CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL ALMACEN, INDICANDO EL VOLUMEN ÚTIL DE ALMACENAMIENTO MÁXIMO EN METROS CÚBICOS POR CADA ÁREA EXCLUSIVA O COMPARTIDA Y LAS ÁREAS DESTINADAS A PRODUCTOS O DISPOSITIVOS QUE REQUIEREN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO CUANDO CORRESPONDA, EN TAMAÑO A-3.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: D-1

Ubicación: http://euf.pcm.gob.pe/euf/Archivos/170_20241021_141318.pdf

Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/70762476087167-formato-d-1-autorizacion-sanitaria-para-la-ampliacion-de-almacen-de-droguerias-d-almacenes-especializados%282%29.pdf?v=1728919998>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 664.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

00 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (052) 456062

Añexo: 135

Correo: demid@diressatacna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
21°	LA LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29459	26/11/2009
6°, 7°, 8°, 18° y 22°	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011
1°, ANEXO 1 NUMERAL 7	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD Y GERENCIAS REGIONALES DE SALUD EN LOS GOBIERNOS REGIONALES, QUE COMO ANEXOS 1 Y 2.	Resolución Ministerial	629-2022/MINSA	23/06/2022



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LAS DROGUERÍAS (DE ÁMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD) Y ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD (OD) Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD (ARS)) QUE ENCARGUEN EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO A OTRAS DROGUERÍAS, ALMACENES ESPECIALIZADOS O LABORATORIO."

Código: PA1700CCDD

Descripción del procedimiento

PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL LOS DIRECTORES TÉCNICOS, DEPENDIENDO DEL VOLUMEN QUE MANEJAN LAS DROGUERÍAS, SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LAS DROGUERÍAS (DE ÁMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD) Y ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD (OD) Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD (ARS)), QUE ENCARGUEN EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO A OTRAS DROGUERÍAS. EL PROCEDIMIENTO CULMINA CON LA ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.

Requisitos

- 1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRESA - TACNA, QUE INCLUYA NÚMERO Y FECHA DE CONSTANCIA DE PAGO.
- 2.- COPIA DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO AL SERVICIO A BRINDAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO.
- 3.- CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL ALMACÉN, CONSIDERANDO ÁREAS EXCLUSIVAS O COMPARTIDAS INCLUYENDO LAS CLIMATIZADAS Y REFRIGERADAS, INDICANDO EL VOLUMEN MÁXIMO DE ALMACENAMIENTO EN METROS CÚBICOS (TAMANO A3).

Notas:

Formularios

Formulario PDF: D-2

Ubicación: http://sul.pcm.gob.pe/sul/Archivos/ta-170_20241021_142724.pdf

Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7086746/607695-formato-d-2-autorizacion-sanitaria-para-droguerias-y-almacenes-que-encarguen-el-servicio-de-almacenamiento-a-otras-drogueria-1.pdf?v=1728663573>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Monto: S/ 664.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (062) 458002

Anexo: 135

Correo: demid@diresatacna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
21°	LA LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29459	26/11/2009
1°, ANEXO 1 NUMERAL 6	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD Y GERENCIAS REGIONALES DE SALUD EN LOS GOBIERNOS REGIONALES, QUE COMO ANEXOS 1 Y 2.	Resolución Ministerial	629-2022/MINSA	23/08/2022
6°, 71° y 82°	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011
1° (artículo 71° del reglamento)	MODIFICA EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	Decreto Supremo	004-2021-SA	11/01/2021



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO O TRASLADO DE ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD (ON) Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD (ARS))"

Código: PA1700F4F4

Descripción del procedimiento

PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL LOS DIRECTORES TECNICOS SOLICITAN DECLARAR LAS APERTURAS O EL TRASLADO DE LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS, LA CUAL REQUIERE DE INSPECCION PREVIA PARA SU APROBACION, EL CUAL CULMINA CON LA ENTREGA DE UNA RESOLUCION ADMINISTRATIVA.

Requisitos

- 1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA (FORMATO D) DIRIGIDA A LA DEMID - DIRESA TACNA, QUE INCLUYA NUMERO Y FECHA DE LA CONSTANCIA DE PAGO.
- 2.- CROQUIS DE DISTRIBUCION INTERNA DEL ALMACEN ESPECIALIZADO, INDICANDO EL VOLUMEN UTIL DE ALMACENAMIENTO MAXIMO EN METROS CUBICOS POR CADA AREA Y LAS AREAS DESTINADAS A PRODUCTOS QUE REQUIEREN CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO CUANDO CORRESPONDA, EN FORMATO A-3
- 3.- COPIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUANDO CORRESPONDA.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: D

Ubicación: http://aut.pcm.gob.pe/autArchivos/file_170_20241021_124831.pdf

Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7086692/6078661-formato-d-autorizacion-sanitaria-de-funcionamiento-y-traslado-de-droguerias.pdf?v=1728663351>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Monto: S/ 664.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa: Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 052-458002
Anexo: 135
Correo: demid@diresatacna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA - DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

respuesta	
-----------	--

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que se impugna y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°, ANEXO 1 NUMERAL 4	Procedimientos Administrativos y relación de servicios prestados en exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales de Salud y Gerencias Regionales de Salud en los Gobiernos Regionales	Resolución Ministerial	629-2022/MINSA	23/08/2022
21°	Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Ley	29458	26/11/2009
6°, 8°, 17°, 18°, 20°, 21° y 21°	Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos	Decreto Supremo	14-2011-SA	27/07/2011



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA: A) OFICINA FARMACÉUTICA (BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA) B) FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA) C) BOTIQUÍN (BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO)"

Código: PA1700E492

Descripción del procedimiento

EL PROCEDIMIENTO ESTÁ REFERIDO A LA INSPECCIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN OFICINAS FARMACÉUTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS. EL PROCEDIMIENTO CULMINA CON LA ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.

Requisitos

1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DIRIGIDA A LA DEMID DIRESA TACNA, QUE INCLUYA NÚMERO Y FECHA DE CONSTANCIA DE PAGO.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: A-8

Ubicación: http://siut.pcm.gob.pe/sut/Archivos/170_20241021_143007.pdf

Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7056580/607603-formato-a-8-certificacion-de-bpa-y-bpa.pdf?v=1728662866>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Monto: S/ 664.80

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Electivo: Soles

Plazo de atención

45 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa: Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtenga respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (052) 458002
Anexo: 135
Correo: demid@diresatacna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nuevos hechos.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de los hechos producidos o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que emitió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
22°	LA LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29459	26/11/2009
1°, ANEXO 1 NUMERAL 9	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD Y GERENCIAS REGIONALES DE SALUD EN LOS GOBIERNOS REGIONALES, QUE COMO ANEXOS 1 Y 2	Resolución Ministerial	629-2022/MINSA	23/08/2022
2°, 9°, 111°, 126°, 127° y 128°	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO PARA: A) DROGUERÍA (DE ÁMBITO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD) B) ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD (OD) Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD (ARS))"

Código: PA1700D9B1

Descripción del procedimiento

EL PROCEDIMIENTO ESTÁ REFERIDO CUANDO EL DIRECTOR TÉCNICO SOLICITA UNA INSPECCIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS. EL PROCEDIMIENTO CULMINA CON LA ENTREGA DE UN CERTIFICADO.

Requisitos

1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DIRIGIDA A LA DEMID DIRESA TACNA, QUE INCLUYA NÚMERO Y FECHA DE CONSTANCIA DE PAGO.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: A-B

Ubicación: http://hul.pcm.gob.pe/sus/Archivos/170_20241021_143654.pdf

Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7086080/6076903-formato-a-b-certificacion-de-bpaf-y-bpa.pdf?v=1728682966>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Monto: S/ \$64.60

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

45 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa: Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 052-458002
Anexo: 135
Correo: demid@dirsatacna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Autoridad competente	Reconsideración	Apelación
	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de los hechos producidos o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
22°	LA LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29459	26/11/2009
1°, ANEXO 1 NUMERAL 10	Procedimientos administrativos y relación de servicios prestados en exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales de Salud y Gerencias Regionales de Salud en los Gobiernos Regionales	Resolución Ministerial	629-2022/MINSA	23/08/2022
8°, 110°, 111°, 117°, 118° y 119°	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011



FORMULARIO DE Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"COMUNICACION DE CIERRE DEFINITIVO DE: OFICINA FARMACÉUTICA (FARMACIA O BOTICA), FARMACIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, BOTIQUINES, DROGUERÍAS, ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LA AUTORIDAD REGIONAL DE SALUD)"

Código: PA17002E15

Descripción del procedimiento

PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL LOS DIRECTORES TÉCNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS SOLICITAN DECLARAR DE BAJA DEFINITIVA DE UN ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO. EL ADMINISTRADO DEBERÁ REVISAR EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS A FIN DE VERIFICAR EL ESTADO SITUACIONAL DE SU TRÁMITE.

Requisitos

1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA INDICANDO N° DNI/RUC FIRMADO Y SELLADO POR EL PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL Y EL DIRECTOR TÉCNICO, ESPECIFICANDO EL ÁREA O ÁREAS MATERIA DE CIERRE, DISPONIBLE EN EL PORTAL DE DIRESA TACNA.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: A-4

Ubicación: http://sul.pcm.gob.pe/sul/Archivos/116_170_20241021_120448.pdf
Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7066435/6076352-formato-a-4-comunicacion-de-cierre-temporal-o-definitivo.pdf?v=1728662278>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Gratis

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUJA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (052) 458002
Anexo: 135
Correo: damo@diresatacna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Autoridad competente	Reconsideración	Apelación
	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
21*	LA LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29459	26/11/2009
22*	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011
1*	MODIFICA EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	Decreto Supremo	004-2021-SA	11/01/2021



Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"COMUNICACION DE CIERRE TEMPORAL DE: OFICINA FARMACÉUTICA (FARMACIA O BOTICA), FARMACIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, BOTIQUINES, DROGUERÍAS, ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LA AUTORIDAD REGIONAL DE SALUD)"

Código: PA1700A955

Descripción del procedimiento

PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL LOS DIRECTORES TÉCNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS SOLICITAN DECLARAR EN SUSPENSIÓN TEMPORAL UN ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO. EL ADMINISTRADO DEBERÁ REVISAR EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS A FIN DE VERIFICAR EL ESTADO SITUACIONAL DE SU TRAMITE.

Requisitos

1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, FIRMADO Y SELLADO POR EL PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL Y QUÍMICO FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO, ESPECIFICANDO EL ÁREA O ÁREAS MATERIA DE CIERRE, DISPONIBLE EN EL PORTAL DE DIRESA TACNA.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: A-4

Ubicación: http://eul.pcm.gob.pe/su/Archivos/170_20241021_123700.pdf

Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7036435/6076552-formato-a-4-comunicacion-de-cierre-temporal-o-definitivo.pdf?v=1726662278>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

3 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (052) 458002
Anexo: 135
Correo: domid@diresatacna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Autoridad competente	Reconsideración	Apelación
	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que se impugna y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo solicitado al superior jerárquico.



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1*	MODIFICA EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	Decreto Supremo	004-2021-SA	11/01/2021
23*	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011
21*	LEY DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29498	26/11/2009



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Denominación del Procedimiento Administrativo

"COMUNICACIÓN DE RENUNCIA O NUEVA DIRECCION TECNICA O QUIMICO FARMACEUTICO ASISTENTE"

Código: PA1700910F

Descripción del procedimiento

PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA SOLICITA DECLARAR AL NUEVO DIRECTOR TECNICO O QUIMICO FARMACEUTICO O RENUNCIA DEL MISMO DE UN ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO. EL ADMINISTRADO DEBERA REVISAR EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS A FIN DE VERIFICAR EL ESTADO SITUACIONAL DE SU TRAMITE.

Requisitos

- 1.- SOLICITUD - DECLARACION JURADA, EL INTERESADO DEBE LLENAR EL FORMATO A-5 QUE ESTA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA.
- 2.- EN CASO DE UNA NUEVA DIRECCION TECNICA O QUIMICO FARMACEUTICO ASISTENTE DEBE SER COMUNICADO AL INICIO DE SUS FUNCIONES POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO A LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- 3.- EN CASO DE RENUNCIA ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA RENUNCIA DE LA DIRECCION TECNICA O QUIMICO FARMACEUTICO ASISTENTE, O DECLARACION JURADA DE NO LABORAR EN EL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO, SEÑALANDO LA FECHA DE LA RENUNCIA.

Notas:

- 1.- LA COMUNICACIÓN DEBE SER SUSCRITA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO Y POR EL PROFESIONAL QUE ASUME LA DIRECCION TECNICA O QUIMICO FARMACEUTICO ASISTENTE DEL MISMO.
- 2.- SI EL PROFESIONAL QUIMICO FARMACEUTICO U OTRO PROFESIONAL COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 12 DEL D.S. N°004-2011-SA RENUNCIE A LA DIRECCION TECNICA, ESTA DEBE SER COMUNICADA POR PARTE DEL PROFESIONAL ANTES REFERIDO A LA A.N.M., O.D., o A.R.S., ATRAVES DEL A.R.M., DENTRO DEL PLAZO DE 10 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE OCURRIDO EL HECHO, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA RENUNCIA DE LA DIRECCION TECNICA O QUIMICO FARMACEUTICO ASISTENTE, O DECLARACION JURADA DE NO LABORAR EN EL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO, SEÑALANDO LA FECHA DE LA RENUNCIA.

Formularios

Formulario PDF: A-5

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_170_20241021_124139.pdf

Formulario PDF: A-6

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_170_20241021_124227.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Gratis

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 052- 458002
Anexo: 135
Correo: dami@diresatacna.gob.pe



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Instancias de resolución de recursos

Autoridad competente	Reconsideración	Apelación
	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA - DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1*	MODIFICA EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	Decreto Supremo	004-2021-SA	11/01/2021
16*	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011
21*	LEY DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29459	26/11/2009



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"COMUNICACION DE REINICIO DE ACTIVIDADES DE: OFICINA FARMACÉUTICA (FARMACIA O BOTICA), FARMACIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, BOTIQUINES, DROGUERÍAS, ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LA AUTORIDAD REGIONAL DE SALUD)"

Código: PA17008633

Descripción del procedimiento

PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL LOS DIRECTORES TÉCNICOS, HABIÉNDOSE CULMINADO EL PERÍODO DE CIERRE TEMPORAL (EL CUAL TIENE UN PLAZO MÁXIMO DE 1 AÑO), POR LO CUAL SOLICITAN UN REINICIO DE ACTIVIDADES. EL ADMINISTRADO DEBERÁ REVISAR EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS A FIN DE VERIFICAR EL ESTADO SITUACIONAL DE SU TRÁMITE.

Requisitos

1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA (FORMATO A), EL INTERESADO DEBE DE LLENAR EL FORMATO A QUE ESTÁ DISPONIBLE EN EL PORTAL DE LA DIRESA, INDICANDO EL TRÁMITE A REALIZAR.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: A

Ubicación: http://sul.pcm.gob.pe/sulArchivos/file_170_20241021_130340.pdf

Url: <https://cdh.www.gob.pe/uploads/document/file/7080069/6074251-formato-a-autorizacion-sanitaria-de-funcionamiento-y-traslado-de-oficina-farmaceutica%282%29.pdf?v=1726575994>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (052) 458002

Anexo: 133

Correo: demid@direshatcna.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustenta en diferente interpretación de los hechos producidos o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1*	MODIFICA EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	Decreto Supremo	004-2021-SA	11/01/2021
24*	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011
21*	LA LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29459	26/11/2009



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Servicio

"DESIGNACION DE SUPERVISOR PARA LA VERIFICACION DE PESAJE E INCORPORACION DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, PRECURSORES U OTRA SUSTANCIA SUJETA A FISCALIZACION SANITARIA EN EL LABORATORIO FABRICANTE O POR ENCARGO DE OTRO ESTABLECIMIENTO."

Código: SE17001579

Descripción del Servicio

ESTE SERVICIO PERMITE DESIGNAR UN SUPERVISOR PARA LA VERIFICACION DE PESAJE E INCORPORACION DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, PRECURSORES U OTRA SUSTANCIA SUJETA A FISCALIZACION SANITARIA EN EL LABORATORIO FABRICANTE O POR ENCARGO DE OTRO ESTABLECIMIENTO A FIN TENER UN MAYOR CONTROL SOBRE EL MANEJO DE LOS MISMOS.

Requisitos

- 1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA, DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRESA TACNA, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL DIRECTOR TECNICO, QUE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACION:
- a. Nombre y forma farmacéutica del medicamento;
 - b. Número y fecha de vencimiento del Registro Sanitario;
 - c. Lote, procedencia y cantidad de la sustancia que se utilizará;
 - d. Contenido de Estupefacientes, Psicotrópicos, precursor de uso médico u otra sustancia sujeta a fiscalización sanitaria por forma farmacéutica;
 - e. Número(s) de Lote(s) y rendimiento teórico por lote de medicamento;
 - f. Fecha y hora de la producción;
 - g. Número y fecha de constancia de pago.

Notas:

- 1.- CUANDO LA FABRICACION SEA POR ENCARGO, LA SOLICITUD SERA TAMBIEN SUSCRITA POR EL DIRECTOR TECNICO DEL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO QUE ENCARGA LA FABRICACION

Formularios

Formulario PDF: D-6

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/170_20241021_163030.pdf

Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7066990/6078828-formato-d-6-designacion-de-supervisor-para-la-verificacion-de-pesaje-pdf7va1728664396>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Monto: S/ 231.30

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 052- 458002
Anexo: 135
Correo: demio@diresatacna.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
44*	Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas	Ley	22095	21/02/1978



Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

18° y 19°	Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras sustancias sujetas a Fiscalización Sanitaria y su modificación	Decreto Supremo	023-2001-SA	22/07/2001
1° ANEXO 2 NUMERAL 1	Procedimientos administrativos y relación de servicios prestados en exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales de Salud y Gerencias Regionales de Salud en los Gobiernos Regionales	Resolución Ministerial	629-2022/MINSA	23/06/2022



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Servicio

"DISTRIBUCION DE RECETARIOS ESPECIALES PARA PRESCRIPCION DE ESTUPEFACIENTES Y/O PSICOTROPICOS"

Código: SE1700F01E

Descripción del Servicio

ESTE SERVICIO PERMITE DISTRIBUIR BAJO CONTROL LOS RECETARIOS ESPECIALES PARA LA PRESCRIPCION DE ESTUPEFACIENTES Y/O PSICOTROPICOS.

Requisitos

1.- FORMATO DE REQUERIMIENTO DE TALONARIO DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRESA TACNA

Notas:

Formularios

Formulario PDF: N-1
Ubicación: http://reut.pcm.gob.pe/utArchivos/170_20241021_163408.pdf
Url: https://reut.pcm.gob.pe/utArchivos/170_20241021_163408.pdf
medicos.pdf?v=172865555

Formulario PDF: N-2
Ubicación: http://reut.pcm.gob.pe/utArchivos/170_20241021_163432.pdf
Url: https://reut.pcm.gob.pe/utArchivos/170_20241021_163432.pdf
hospitales.pdf?v=172865517

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA
Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiortacna.gob.pe/02>

Pago por derecho de tramitación

Monto: S/ 28.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 052-458002
Anexo: 133
Correo: demid@diressatacna.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
47*	Ley de Represión del Tráfico Ilcito de Drogas	Ley	22095	21/05/1978
22*, 23* y 25*	Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras sustancias sujetas a Fiscalización Sanitaria y su modificación.	Decreto Supremo	023-2001-SA	22/07/2001
1*, ANEXO 2 NUMERAL 2	Procedimientos administrativos y relación de servicios prestados en exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales de Salud y Gerencias Regionales de Salud en los Gobiernos Regionales	Resolución Ministerial	629-2022/MINSA	23/08/2022



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Servicio

"INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE DIRECTORES TÉCNICOS"

Código: SE17008260

Descripción del Servicio

MEDIANTE ESTE SERVICIO REGISTRAN A LOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS RECIENTE COLEGIADOS O TRASLADADOS DE OTRAS REGIONES A FIN DE ESTABLECER UN CONTROL PARA QUE LOS MISMOS PUEDAN ASUMIR DIRECCIONES TÉCNICAS EN ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS. SE REALIZA POR UNA ÚNICA VEZ. EL ADMINISTRADO DEBERÁ REVISAR EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS A FIN DE VERIFICAR EL ESTADO SITUACIONAL DE SU TRAMITE.

Requisitos

- 1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, ADJUNTANDO LO SIGUIENTE:
- COPIA SIMPLE DEL TÍTULO PROFESIONAL
 - COPIA SIMPLE DEL CARNET DEL COLEGIO PROFESIONAL, SEGÚN CORRESPONDA
 - COPIA SIMPLE CARNET DE EXTRANJERÍA VIGENTE O INDICAR EL NÚMERO DEL DNI, Y
 - FOTOGRAFÍA TAMAÑO CARNET A COLOR ACTUALIZADA
- EN CASO DE TÍTULO PROFESIONAL, CARNET DEL COLEGIO Y CARNET DE EXTRANJERÍA, SE DEBE EXHIBIR EL DOCUMENTO ORIGINAL PARA LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MOMENTO DEL TRAMITE

Notas:

Formularios

Formulario PDF: 1

Ubicación: http://rut.pe/gob.pe/suArchivos/170_20241021_144517.pdf

Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/5670870108078839-formato-i-solicita-registro-de-directores-tecnicos%282%29.pdf?v=1728665201>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Atención Virtual: <http://mesatepafes.regiontacna.gob.pe/OC2>

Pago por derecho de tramitación

Gratis

Modalidad de pago

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (062) 458002

Anexo: 135

Correo: demid@diresatacna.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
12°, 13° y 14°	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011
21°	LA LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Ley	29459	26/11/2009



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Denominación del Servicio

"INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL MÉDICO O CIRUJANO DENTISTA PARA LA ADQUISICIÓN DE TALONARIO DE RECETARIO ESPECIAL"

Código: SE1700EC21

Descripción del Servicio

MEDIANTE ESTE SERVICIO REGISTRAN A LOS MEDICOS Y CIRUJANOS DENTISTAS ESPECIALISTAS PARA POSTERIORMENTE PUEDAN ADQUIRIR RECETARIOS PARA LA DISPENSACION DE PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES. EL REGISTRO SE REALIZA POR UNA UNICA VEZ. EL ADMINISTRADO DEBERA VERIFICAR EL REGISTRO EN EL SISTEMA

Requisitos

- 1.- FICHA DE REGISTRO DE DATOS DEBIDAMENTE LLENADO Y SUSCRITA POR EL SOLICITANTE INDICANDO N° DE ONI.
- 2.- FOTOGRAFIA TAMAÑO CARNET A COLOR ACTUALIZADA.
- 3.- COPIA DEL CARNET DEL CMP O COP.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: N° 1

Ubicación: http://rut.gob.pe/autArchivos/170_20241021_153741.pdf

Url: <https://rut.gob.pe/autArchivos/documentos/170671118078909-formato-n-1-requerimiento-de-talones-de-receta-especial-para-medicos.pdf?v=1728855655>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA
Atención Virtual: <http://mesadepartes.registrotacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pago

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (052) 458002

Anexo: 135

Correo: damis@diresatacna.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
12°, 13° y 14°	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	Decreto Supremo	14-2011-SA	27/07/2011
22°, 23 y 25°	REGLAMENTO DE ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS SUJETAS A FISCALIZACIÓN SANITARIA	Decreto Supremo	023-2001-SA	21/07/2001
1°	Aprobada Directiva sobre Procedimientos para la Distribución de las Recetas Especiales.	Resolución Ministerial	1105-2002-SA/DM	05/07/2002



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"LICENCIA PARA LA COMERCIALIZACION QUE SE OTORGA EN FARMACIAS, BOTICAS Y FARMACIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"

Código: PA1700C8A5

Descripción del procedimiento

CONSISTE EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO SOLICITA A LA AUTORIDAD SANITARIA LA AUTORIZACION DE LICENCIA PARA LA COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE CANNABIS PARA USO MEDICINAL, EL SERVICIO CUMPLA CON LA ENTREGA DE UNA RESOLUCION.

Requisitos

- 1.- FORMATO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE CANNABIS PARA USO MEDICINAL, LA QUE DEBE SER SUSCRITA POR EL DIRECTOR TECNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO, EL QUE CONTIENE:
 - NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL.
 - NUMERO DE R.U.C.
 - NUMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO.
 - NOMBRE, NUMERO DE TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - NOMBRE COMERCIAL Y DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO.
 - NOMBRE Y NUMERO DE COLEGIATURA DEL PROFESIONAL QUIMICO FARMACEUTICO O DE SER EL CASO, OTRO PROFESIONAL QUE ASUME LA DIRECCION TECNICA.
 - RELACION DE PRODUCTOS A COMERCIALIZAR.
 - NUMERO DE COMPROBANTE DE PAGO Y FECHA DE EMISION.
- 2.- DECLARACION JURADA DE COEMRCIALIZACION EXCLUSIVA A PACIENTES REGISTRADOS COMO USUARIOS DEL CANNABIS Y SUS DERIVADOS PARA USO MEDICINAL Y TERAPEUTICOS.
- 3.- COPIA DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD APROBADO POR EL MININTER DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO.
- 4.- DECLARACION JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE PERSONAS VINCULADAS CON LA SEGURIDAD Y MANIPULACION DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES POR DELITO DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y CONEXOS.

Notes:

Formularios

Formulario PDF: LC
Ubicación: http://aut.pcm.gob.pe/suArchivos/tile_170_20241021_162608.pdf
Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/70879516078862-formato-lc-licencia-para-comercializacion-de-derivados-de-cannabis-para-uso-medical.pdf?v=1728665342>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 154.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 062-458002
Anexo: 135
Correo: demid@diressetacna.gob.pe



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Instancias de resolución de recursos

Autoridad competente	Reconsideración	Apelación
	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nuevos hechos.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°, ANEXO 1 NUMERAL 13	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD Y GERENCIAS REGIONALES DE SALUD EN LOS GOBIERNOS REGIONALES	Resolución Ministerial	629-2022/MINSA	23/08/2022
3° y 5°	LEY QUE REGULA EL USO MEDICINAL Y TERAPEUTICO DEL CANNABIS Y SUS DERIVADOS	Ley	30581	17/11/2017
118 y 16°	APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30581, LEY QUE REGULA EL USO MEDICINAL Y TERAPEUTICO DEL CANNABIS Y SUS DERIVADOS	Decreto Supremo	005-2019-SA	21/02/2019



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Denominación del Servicio

"VISACIÓN DE LIBRO DE ESTUPEFACIENTES Y/O PSICOTRÓPICOS DE OFICINAS FARMACÉUTICAS, FARMACIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DROGUERÍAS (DE ÁMBITOS DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD) Y ALMACENES ESPECIALIZADOS (NO INCLUYE A LOS ALMACENES ESPECIALIZADOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD(OD) Y DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE SALUD (ARS))"

Código: SE1700C062

Descripción del Servicio

ESTE SERVICIO PERMITE VISAR LOS LIBROS DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y/O PSICOTRÓPICOS DE OFICINAS FARMACÉUTICAS, FARMACIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DROGUERÍAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS A FIN DE TENER UN CORRECTO CONTROL SOBRE LA DISPENSACIÓN DE ESTOS MEDICAMENTOS

Requisitos

- 1.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRESA TACNA, QUE INCLUYA NÚMERO Y FECHA DE LA CONSTANCIA DE PAGO.
- 2.- LIBRO FOLIADO PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y/O PSICOTRÓPICOS.
- 3.- ADJUNTAR LIBRO ANTERIOR CUANDO CORRESPONDA.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: D-5

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_175_20241021_162753.pdf
Url: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7066845/6078754-formato-d-5-visacion-de-libro-de-psicotropicos-y-estupeficientes.pdf?v=1728664126>

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
Atención Virtual: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/002>

Pago por derecho de tramitación

Monto: S/ 137.10

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

TRÁMITE DOCUMENTARIO - DIRESA: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIRESA

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (052) 458002
Anexo: 135
Correo: demio@direshatacna.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
43°	Ley de Represión del Tráfico Ilcito de Drogas	Ley	22085	21/02/1978
4°, 40°, 44°, 45° y 47°	Reglamento de Estupefuentes, Psicotrónicos y Otras sustancias sujetas a Fiscalización Sanitaria y su modificatoria.	Decreto Supremo	023-2001-SA	22/07/2001
75° y 86°	Reglamento de Establecimientos farmacéuticos y modificatorias.	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011
1°, ANEXO 2 NUMERAL	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y	Resolución Ministerial	629-2022-MINSA	23/08/2022



REQUISITOS Y Cumplimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

3

RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
A CARGO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
Y GERENCIAS REGIONALES DE SALUD EN LOS
GOBIERNOS REGIONALES, QUE COMO ANEXOS 1 Y 2

